

APRUEBA CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD.

HUEPIL, JULIO 17 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1787 /.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Promoción de la Salud, Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 4950 de fecha 18/06/2015.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 514 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 93 del Concejo Municipal celebrada el 18/06/2015 y de acuerdo al Acta N° 6 del 17/06/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba Convenio Promoción de la Salud, celebrado con fecha 25/05/2015 entre la Seremi de Salud Región del Bío Bío, representada por su SEREMI Dr. Mauricio Careaga Lemus y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 4950 de fecha 18/06/2015; por el cual se transfieren la suma de \$ 11.488.944.- (Once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos); destinados a la implementación del Plan Comunal de Promoción de Salud 2015.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Martha Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Silvia Silva Vilches
ALCALDE SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
SSV/MIC/ARZ/baa



